



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 28 de agosto de 2026

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 28 de agosto de 2026 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 14 de agosto de 2026.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Contratación laboral temporal. Peón barrendero Programa Exclusión Social (PES). Expte. nº. 2026/PCO 01/000022

Visto el Informe emitido por el Concejale de Recursos Humanos de 25 de agosto 2026 (Expediente 2026/PCO_01/000022) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2025. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla 6012/2025 de 29 de agosto de 2025, a través de la contratación temporal de personal

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2025. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla 6012/2025 de 29 de agosto de 2025, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 93/2026 de 31 de marzo, modificado posteriormente por Resolución de Alcaldía nº 102/2026 de 14 de abril y autorizar su contratación como personal laboral temporal del

Código Seguro De Verificación	BMYqUTT3BwofHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	28/08/2026 12:36:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	28/08/2026 12:10:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BMYqUTT3BwofHzq18EEL%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ayuntamiento para cubrir un puesto de barrendero, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante: José Manuel Mateos Gómez con DNI ****4903**

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo 3/2023 de 28 de febrero. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h30min/sem)

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/09/2026 y finalizará el 30/09/2026

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados”.

TERCERO: Asuntos Urgentes.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	BMYqUTT3BwofHzq18EEL+w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	28/08/2026 12:36:55
	Rocio Morera Marquez			Firmado	28/08/2026 12:10:30
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BMYqUTT3BwofHzq18EEL%2Bw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

